



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 011 Suba
Proyecto 1971 Suba protege los animales
Versión 12 del 22-ENERO-2024
Código BPIN NA

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 15-Noviembre-2020, REGISTRADO el 28-Diciembre-2020
Tipo de proyecto Servicios
Conservación y manejo ambiental
Etapa del proyecto Inversión Ejecución
Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano
Número del Acta 1 del 23-Agosto-2020
Descripción iniciativa Iniciativas en coherencia con los resultados de los presupuestos participativos y encuentros
Observaciones iniciativa ciudadanos.
Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito 02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática
Programa General 34 Bogotá protectora de los animales

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Ambiente
Componente Presupuestos Participativos - Inversiones ambientales sostenibles

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La localidad de Suba, una de las localidades más grandes del distrito capital, con 1.381.597 habitantes aproximadamente (Secretaría Distrital de Planeación, Diagnóstico Local 2020), y 127.180 animales domésticos aproximadamente (Estudio poblacional Secretaría Distrital de Salud. 2018).

La problemática más sentida de la localidad identificada por la comunidad, es la sobrepoblación de animales de calle por abandono o reproducción. Un dato alarmante frente a esta situación, es que por cada mil caninos que no se operan nacen por lo menos diez mil; y por cada gato que se deja de operar se reproducen hasta doce mil, concibiéndolos como sujetos de reproducción descontrolada.

En una menor proporción, en otras problemáticas analizadas se encuentran, puntos críticos de anidación de palomas; perros ferales y semiferales deambulando libremente sin ningún tipo de control; cría, captura y comercialización de fauna silvestre; maltrato animal; atropellamientos de animales en las vías; falta de educación (tenencia responsable, manejo de excretas, reconocimiento de la fauna); y desarticulación de la institución con los proteccionistas de animales de la localidad.

En este marco, se busca avanzar en la protección de los animales domésticos que habitan en la localidad, a través de acciones de protección y bienestar animal que den respuesta a las necesidades y problemáticas barriales, locales y rurales. Así mismo, promover la protección de la fauna silvestre, y la educación comunitaria que permita reconocer los derechos de los animales, como seres de la naturaleza.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Animales de calle y de población recicladora	ND	Localidad de Suba
Animales domésticos con cuidador de estratos 1 y 2	ND	Localidad de Suba



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 011 Suba
Proyecto 1971 Suba protege los animales
Versión 12 del 22-ENERO-2024
Código BPIN NA

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: BIENESTAR ANIMAL

1. ARTICULACIÓN CON LAS REDES LOCALES DE PROTECCIONISTAS DE ANIMALES Y CONSEJO LOCAL DE SUBA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL: Se plantea realizar las siguientes actividades:

- Caracterización de los hogares de paso, refugios, fundaciones, proteccionistas y animalistas de la localidad, para la conformación de la Red Local de Proteccionistas de Animales (RELPA) articulándola al Consejo Local De Suba De Protección Y Bienestar Animal (CLSPYBA)
- Establecimiento de una ruta efectiva de adopción de animales en articulación con la RELPA
- Fortalecimiento de la RELPA a través de los servicios medico veterinarios y alimento para los animales que custodian en la localidad.
- Fortalecimiento al Consejo Local De Suba De Protección Y Bienestar Animal para la celebración de la Semana Distrital PYBA a través de apoyo logístico requerido para la ejecución de las actividades programadas.

2. SERVICIOS MEDICO VETERINARIOS: Comprende las siguientes actividades orientadas a caninos y felinos: - Urgencias veterinarias: están orientadas a la atención médico veterinaria de animales en situación de calle, sin cuidador o tenedor, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida. incluye la movilización del animal desde el punto donde se encuentra herido hasta la Clínica Veterinaria; diagnóstico, tratamiento y recuperación, según valoración médica. Incluye la articulación de una línea d emergencia local para la atención de urgencias. Una vez el animal se encuentra recuperado, será incluido dentro de programas de adopción. Este servicio será prestado mediante un convenio/contrato firmado con un tercero, siguiendo los protocolos establecidos por el IDPYBA para esta actividad.

- Brigadas médico veterinarias: ofrece una valoración médico veterinaria básica, desparasitación interna y externa, atención de lesiones de piel leves, para animales cuyos cuidadores sean habitantes de calle, se encuentren en condición de abandono y habitabilidad en calle, residan en hogares de estratos 1 y 2, o estén en custodia de la red proteccionista local (fundaciones, hogares de paso, refugios). Este servicio será prestado mediante un convenio/contrato firmado con un tercero, siguiendo los protocolos establecidos por el IDPYBA para esta actividad.

- Brigadas de baño y peluquería: este servicio será prestado para animales que se encuentren en condición de abandono y habitabilidad en calle, con el fin de promover su adopción. Consta de baño general y peluqueada.

- Esterilizaciones: para animales cuyos cuidadores sean habitantes de calle, se encuentren en condición de abandono y habitabilidad en calle, residan en hogares de estratos 1 y 2, o estén en custodia de la red proteccionista local (fundaciones, hogares de paso, refugios). Aplica los protocolos establecidos por el IDPYBA en el programa CES (capturar, esterilizar y soltar).

- Vacunación: para animales cuyos cuidadores sean habitantes de calle, se encuentren en condición de abandono y habitabilidad en calle, residan en hogares de estratos 1 y 2, o estén en custodia de la red proteccionista local (fundaciones, hogares de paso, refugios). Incluye la aplicación de la vacuna polivalente para perros y triple felina para gatos.

3. EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN: Involucra las siguientes actividades: -Sensibilización a la ciudadanía en el cuidado, respeto, tenencia responsable de animales de compañía y reconocimiento y protección de la fauna silvestre, mediante diferentes recursos lúdicos y pedagógicos, enmarcadas dentro de las estrategias de sensibilización, educación y participación ciudadana del IDPYBA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 011 Suba
Proyecto 1971 Suba protege los animales
Versión 12 del 22-ENERO-2024
Código BPIN NA

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Promover estrategias de protección y garantía de derechos de los animales domésticos y silvestres como seres sintientes, en la Localidad de Suba.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Fortalecer la articulación institucional con los hogares de paso, refugios, fundaciones animalistas de la localidad y el Consejo Local de Suba de Protección y Bienestar Animal, en torno a la identificación de problemáticas y acciones de solución.
- 2 Brindar atención integral con servicios medico veterinarios a los animales de calle, de población recicladora y de estratos 1 y 2
- 3 Implementar un programa de sensibilización y capacitación a la ciudadanía en temas de tenencia responsable y protección de los animales orientada hacia la prevención del maltrato y la crueldad animal

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Atender	11,000.00	animales	con servicios medico veterinarios: Urgencias, brigadas médico veterinarias, esterilización, vacunación, promoción de la adopción y educación a sus cuidadores

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2023

Descripción	Presupuesto					
	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Bienestar animal	0	1,099	994	1,017	1,160	4,270

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2023

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$1,099	\$994	\$1,017	\$1,160	\$4,270

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	11,000	Animales, upz estratos 1 y 2
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,750	na

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
11	Suba
	Barrio(s)
	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
	Todos los barrios de la localidad

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
---------	------------------------	---------------

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 011 Suba
Proyecto 1971 Suba protege los animales
Versión 12 del 22-ENERO-2024
Código BPIN NA

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Criterios de elegibilidad viable y de enfoques de políticas Públicas del sector Gobierno-Suba protege los animales	- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, Secretaria de Ambiente,- Consejo Local de Suba de protección y bienestar animal,- Red local de proteccionistas de animales	28-12-2020

Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

(13-1-2022) se actualiza con la modificación de la prospectiva financiera con el valor de la vigencia 2022, de conformidad con el POAI 2022.
(03/10/2022) se actualiza prospectiva financiera contratacion Bienestar Animal vigencia 2022
23/01/2023 Se actualiza prospectiva Financiera Contratacion talento Humano
11/10/2023 Se actualiza prospectiva financiera por tralado presupuestal Decreto local 010
22/01/2024 Se actualiza prospectiva financiera acorde al POAI 2023 y PAA 2024

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Angélica María Díaz Villalobos
Area Oficina Ambiente
Cargo Profesional Oficina Ambiente
Correo angelica.diaz@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 6620222

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 011 Suba
Proyecto 1971 Suba protege los animales
Versión 12 del 22-ENERO-2024
Código BPIN NA

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

Que el proyecto cumple con todos los requisitos técnicos y financieros

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Angélica María Díaz Villalobos
Area Ambiente
Cargo Profesional Oficina de gestión ambiental
Correo angelica.diaz@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 6620222
Fecha del concepto 28-DEC-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna